



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFIA” DE CÓRDOBA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA, DE UN PUESTO DE F.E.A DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1) CON CARÁCTER INTERINO.

Que esta Dirección Gerencia dictó Resolución de fecha 30 de mayo de 2017 por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de **F.E.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1)** con carácter interino, para la Unidad de Previsión, Promoción y Vigilancia de la salud del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Que vista el Acta de fecha 7 de marzo de 2018 de la Comisión de Valoración creada al efecto, con inclusión de la baremación del aspirante y que de conformidad con lo previsto en la Base VI de la Resolución de la Convocatoria y en virtud de las facultades otorgadas, ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto básico de **F.E.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1)** con carácter interino.

SEGUNDO.- Aprobar listado con las calificaciones obtenidas por el aspirante, según Anexo que se adjunta.

TERCERO.- Adjudicar el puesto básico de **F.E.A. de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1)**, de éste Hospital Universitario “Reina Sofía”, objeto de la convocatoria a:


D. JOSÉ LUIS BARRANCO QUINTANA

Asimismo se acuerda publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en los plazos y forma que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS928PFIRMA/WyLtBqBddNxFvAj	Fecha	08/03/2018
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II (Máximo 26 puntos)							ANEXO III (Máximo 130 puntos)					TOTAL	TOTAL
	Experiencia y formación (máx. 10 p.)					CASOS CLINICOS (MÁX. 16 P.)	TOTAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 55 p)	FORMACION (Max. 55 p.)			OTROS MERITOS (Max. 20 p.)	PARCIAL ANEXO III	
	Procedimientos específicos (analítica y valoración) (Máximo 1,5 puntos)	Gestión del aislamiento (Máx. 0,5 puntos)	Vacunación en inmunocomprometidos (Máximo 6 puntos)	Abordaje multidisciplinar en vacunación específica de pacientes inmunocomprometidos (Máximo 2 puntos)					Académica (M. 8 p)	Especializada (M. 25 p.)	Continuada (M. 30 p.)			
BARRANCO QUINTANA, JOSE LUIS	1,5	0,5	6	2	15,40	25,4	APTO	44,6	8	25	30	4,62	104,22	129,62
FERNÁNDEZ ANTOLI, M ^a PILAR	1,5	0,5	2	0	8,50	12,50	NO APTA							
MARIN GONZÁLEZ, BEATRIZ	NO PRESENTADA													
PORRAS POVEDANO, MIGUEL	NO PRESENTADO													

Los candidatos para superar la primera fase (Anexo II) tienen que alcanzar el 65% de la puntuación de dicho apartado (16,90 puntos)

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS928PFIRMA/WyLtbQbDdNxFvAj	Fecha	08/03/2018
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

